

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103002-2023-00077-00**

Santiago de Cali, 19 de febrero de 2.024

Radicación 760013103-003-2023-00077-00

Asunto: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva De Dominio

Demandante: Alirio Edgardo Muñoz Piamba y José Mauricio Pinzón

Demandados: Herederos Determinados del Señor Carlos Francisco Fernández Jacomussi (Qepd), Elsa Graciela Fernández De Wolfington, Carlos Fernández Balcázar y Otto German Fernández Fonseca y Personas Inciertas E Indeterminadas.

La abogada Yaneth Constanza Granados Cifuentes, en escrito allegado al correo institucional del Juzgado¹ aceptó el cargo de Curadora Ad-Litem de los herederos determinados de los demandados Carlos Francisco Fernández Jacomussi (Qepd), Elsa Graciela Fernández de Wolfington y Carlos Fernández Balcázar, así como de las personas inciertas e indeterminadas.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por notificada a la abogada Yaneth Constanza Granados Cifuentes identificada con la t.p. 143.676 del C.S. de la J. en calidad de Curadora Ad-Litem de los herederos determinados de los demandados Carlos Francisco Fernández Jacomussi (Fallecido), Elsa Graciela Fernández de Wolfington y Carlos Fernández Balcázar, así como de las personas inciertas e indeterminadas, de todos los autos proferidos dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Por secretaría, REMÍTASE el enlace de acceso al expediente a la curadora.

4

**NOTIFÍQUESE
Firma electrónica²**

RAD: 760013103003-2023-00077-00



¹ Archivo 045 del e.e.

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4cd6afc4a766210fcab89bd2b6e671f30678a6eae500cdc16e55dc57fc6372**

Documento generado en 19/02/2024 04:19:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>